



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

2026 CONVOCATORIA



REQUISITOS

1. Ser persona mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Tener de 18 a 39 años al presentar su solicitud.
3. Acreditar estudios mínimos de nivel medio superior o equivalente (Bachillerato certificado completo).
4. Contar con estatura mínima de 1.50 m para mujeres y 1.55 m para hombres, el peso deberá ser de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
5. Aprobar el proceso de preselección: Examen médico, físico y psicológico; Evaluación y Control de Confianza; Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad.
6. Condiciones de salud que le permitan desempeñar actividades que demanden acondicionamiento físico, desarrollo de fuerza, flexibilidad, velocidad y resistencia, armamento y tiro policial, operación de equipos de radio comunicación, primer respondiente; poseer agudeza visual de hasta 20/60 en ambos ojos, corroborada con valoración optométrica no mayor a un año; en caso de utilizar lentes, deberá presentarlos durante el desarrollo del proceso.
7. No padecer adicciones como alcoholismo ni consumir estupefacientes o sustancias que produzcan efectos similares, no padecer enfermedades crónico degenerativas que le impidan desempeñar las actividades de su curso de formación inicial.
8. Contar con disponibilidad de tiempo para efectuar el Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad.
9. Contar con disposición permanente para cambiar de residencia a cualquier parte de la entidad.
10. No estar suspendido o inhabilitado por resolución firme como servidor público.
11. Firmar consentimiento en los siguientes términos:
 - a) Presentar a exámenes de evaluación y control de confianza.
 - b) Declaración bajo protesta de decir verdad, que la información que proporcione la persona aspirante es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones que sean pertinentes para corroborarla.
 - c) Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación e ingreso; mismo que será definitivo, inapelable y confidencial.
 - d) Carta compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Dirección General del Instituto de Formación: "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad", así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.

DOCUMENTACIÓN ORIGINAL

1. Acta de nacimiento certificada.
2. CURP actualizada.
3. RFC.
4. Currículum Vitae con foto y firma.
5. Certificado de bachillerato concluido.
6. Credencial para votar vigente, expedida por el INE.
7. Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada.
8. Constancia verificada de no inhabilitación.
9. Comprobante de domicilio vigente, recibo de luz, agua o teléfono o constancia de residencia, emitida por la autoridad municipal con una vigencia no mayor a 3 meses.
10. En el caso de haber pertenecido a alguna corporación policial de Seguridad Pública, Fuerzas Armadas o empresas de seguridad privada presentar oficio de baja.

Requisitos básicos para evaluación. Cualquier falsedad detectada será notificada a las instituciones correspondientes.

Convocatoria validada por la **Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.**

En términos de lo previsto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo primero, inciso a), y 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, 67, 68, 69, 94 y 95, apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 4 y 9, fracción III, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 118, 120, fracción I, 133, 134, 136, fracciones II, VI y XII, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 302, fracción XII, de la Ley Número 489 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 8, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Estado; 1, 2, 5 y 6, fracción XXXIII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se expide la presente convocatoria 2026.

BENEFICIOS

A su egreso del "Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad" podrás disfrutar de excelentes programas de beneficios:

1. La SSP cuenta con convenios interinstitucionales, comerciales y educativos.
2. Beneficios Educativos, contamos con Licenciaturas, Maestrías y Doctorado.
3. Programa de Jubilación.
4. Programa de Seguro Médico.
5. Programa de Beneficios por Discapacidad y Muerte.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Los requisitos de perfil de selección no constituyen acto de discriminación alguna.
2. Si en cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, la evaluación, la formación inicial y el ingreso, se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva de la o el aspirante o a la cancelación del proceso.
3. El ser aspirante no establece relación jurídico-administrativa o vínculo alguno con la Secretaría de Seguridad Pública, ni con la Policía Estatal, pues representa únicamente la posibilidad de ser parte del proceso de reclutamiento, selección, evaluación o formación.
4. Las personas que resulten aceptadas recibirán un apoyo económico mensual equivalente a \$9,590.00 (nueve mil quinientos noventa pesos 00/100 MN), el cual no implica relación jurídico-administrativa alguna entre estas y el Gobierno del Estado de Veracruz.
5. El periodo del curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad, comprende 1080 horas, que se cubrirán en un periodo de 5 meses de actividad académica dentro de las instalaciones en modalidad de pernocta (acuartelamiento).
6. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
7. Todas las etapas del proceso son gratuitas.
8. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se ocupen las plazas asignadas para el perfil que corresponda.
9. Los cadetes graduados ocuparán las plazas disponibles en las diferentes delegaciones y agrupamientos (K-9, Caballería, Turístico, Marítimo, Motorizado y Caminos) que conforman la Policía Estatal de Veracruz.

VICEALMIRANTE ALFONSO REYES GARCÉS
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

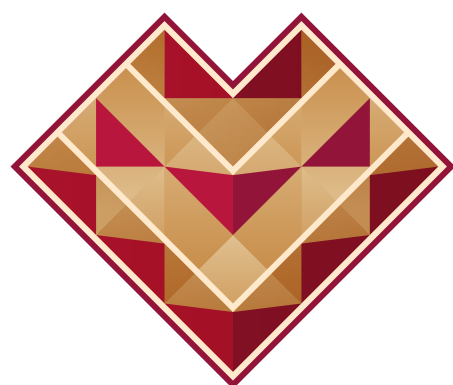
www.veracruz.gob.mx/seguridad/

Mayores informes:

Centro de atención telefónica:
800 836 2452

WhatsApp
2281195424

23 Delegaciones
de Seguridad Pública del Estado



**POR AMOR A
VERACRUZ**